

EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA.

Guillermo Eduardo Elías Sánchez

Abogado y Procurador.

Adjunto en la Cátedra de Derecho Internacional
Público y Comunitario Universidad Nacional
de La Rioja.

Carreras de Abogacía, Escribanía y Ciencias Políticas.

Palabras claves:

Democracia; republica;
representación;
liberalismo; igualdad.

Key words:

*Democracy; republic;
representation;
liberalism; equality.*

Resumen

El presente artículo trata sobre la metamorfosis que el concepto de democracia ha experimentado a través del tiempo, en el cual podemos observar que de la significación primigenia que el mismo tuvo, poco o nada queda en la actualidad. Estos cambios han permitido que este concepto se vincule con otros tantos que no guardan demasiada relación teórica o bien que en principio han aparecido como contrapuestos, como son las ideas de liberalismo, representación, república e igualdad.

Abstract

This article is about the metamorphosis that the concept of democracy has experienced over time, in which we can observe that the significance of the same primeval that had little or nothing remains today. These changes have meant that this concept is linked to many others that are not too theoretical

relationship or that in principle have appeared as conflicting, as are the ideas of liberalism, representation, republic and equality.

1)INTRODUCCION

Uno de los conceptos que en la Ciencia Política ha sido difícil de definir es el de democracia, palabra de origen griego derivada de pueblo y autoridad que de acuerdo al diccionario quiere decir: doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno o bien predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado. Pero esta idea tal como era concebida originalmente se ha ido transformando e identificando con otros conceptos con los cuales no guarda relación teórica o bien en un principio aparecían como contrapuestos. Y es así como aparecen relacionados con la idea de democracia la de liberalismo, la de representación, la de república etc.

A lo largo de este trabajo se pretende mostrar el desarrollo del concepto de democracia desde sus orígenes hasta el presente, y la vinculación que el mismo fue tomando con las ideas precedentemente mencionadas, planteando además que esta forma de gobierno, lejos de ser un sistema perfecto presenta grandes dificultades que no puede resolver. Por ello es que a los fines de no caer en las típicas idealizaciones que de la democracia se hacen como un sistema perfecto, consideramos más acertado a los fines de valorarla como el mejor sistema posible, el tener en consideración cuales son los presupuestos de una "democracia posible".

2)DEMOCRACIA. DEFINICION. LA METAMORFOSIS DE LA IDEA DE DEMOCRACIA

Cuando de definir la democracia se trata, suele acudirse a su significación etimológica derivada del griego que significa literalmente poder (kratos) del pueblo (demos). Pero esto solo resuelve un problema de etimología en el cual se explica el nombre pero no en qué consiste la democracia, ni cuáles son sus características. Como señala Sartori el tema de la definición es bastante más complejo. Esta definición no ayuda en

absoluto a entender a que realidad corresponde, ni como están construidas y funcionan las democracias posibles. (Sartori 2008)

La definición etimológica o literal de la palabra democracia corresponde al modo en que esta era concebida en la antigua Grecia en la cual esta nace. En la tipología política Griega la democracia es definida como el gobierno de muchos, de la mayoría o de los pobres. Esta concepción de que la democracia es el gobierno del pueblo no ha cambiado desde la antigüedad hasta los tiempos modernos. Existe consenso en que siempre el titular del poder político es el pueblo, entendido como el conjunto de los ciudadanos a los que toca en última instancia el derecho de tomar las decisiones colectivas. En lo que existe diferencia es en la manera amplia o restringida de ejercer ese derecho.

En las ciudades de la antigua Grecia imperaba la democracia directa en la cual los mismos ciudadanos eran quienes participaban "directamente" en la toma de decisiones de la Ciudad. Pero este sistema exigía una politicidad de tiempo completo, impidiendo al ciudadano encargarse de sus asuntos particulares en pos de una entrega total a la polis. Fustel de Coulanges sostiene que en la antigua Grecia "El ciudadano se entregaba por entero al Estado; le daba su sangre en la guerra; el tiempo en la Paz; no tenía libertad para dejar aparte los negocios públicos para ocuparse de los propios [...], debía mas bien, dejar estos para trabajar en provecho de la Ciudad"¹.

Rousseau teórico moderno de la democracia directa, y ferviente crítico del sistema representativo de gobierno, sostenía que en el pueblo estaba representada la soberanía del Estado, y por consiguiente la voluntad general era quien debía crear las leyes. Esta no podía ser representada por un legislador. Las leyes son fruto de la voluntad general, por lo cual si un pueblo delega esta facultad pronto se convierte en esclavo de la voluntad del representante. Sostenía Rousseau que el pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como estos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada. (Strasser: 1990)

No obstante lo sostenido por Rousseau, este era totalmente consciente de que este modelo de Contrato Social era aplicable en muy pocos lugares,

¹ Foustel De Coulanges. Numa Denis. La Ciudad Antigua. C.S Ediciones Buenos Aires. 1997
Pág. 382-383

tales como la isla de Córcega o Ginebra, sitios en definitiva que no hayan sido corrompidos, con gran sencillez de costumbres, y sin desigualdad marcada. Era consciente que no podía aplicarse este modelo en Estados como Francia, que tenía una gran tradición de desigualdad. Es imposible poder cambiar las costumbres que se encuentran arraigadas fuertemente en un pueblo. Por eso concluía Rousseau con que si hubiese un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Pero un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres. (Strasser 1990)

Ahora nos preguntamos de qué manera esta "Voluntad general" participaba en la elaboración de las leyes. El ginebrino sostenía que esta era la difícil tarea del legislador. Este debía ser una especie de semidiós que tenía la tarea de interpretar la voluntad general al hacer las leyes respetando su espíritu, y tratando de que esta no sea engañada a pesar de que nunca se equivoca. Esta es la tarea del legislador, la de esclarecer la voluntad general. Estos legisladores descritos por Rousseau, no son representantes en el sentido que entendemos al sistema representativo, sino que eran comisionados o comisarios del pueblo, quienes tenían de este un mandato imperativo. Debían actuar bajo instrucciones precisas.

En EEUU, los teóricos de la Independencia Norteamericana, habían leído a Rousseau, pero la realidad que se planteaba en el país del Norte era totalmente diferente a la que el ginebrino sostenía en el Contrato Social. Thomas Jefferson si bien estaba convencido de que la igualdad, y la democracia eran valores importantes en una sociedad, piensa que en EEUU, la discusión pasaba por otra parte. Se debatía sobre declarar o no la independencia, si ser o no un país Federal o ser una Confederación. Además no consideraban que la democracia fuera la forma de gobierno más conveniente a la realidad Norteamericana.

Hamilton por ejemplo expresaba que: "Es imposible leer sobre las pequeñas repúblicas de Grecia e Italia sin experimentar sentimientos del horror y disgusto por las agitaciones de las que continuamente eran presa, y por la sucesión rápida de revoluciones que las mantenía en una estado de perpetua incertidumbre entre las condiciones extremas de la tiranía y de la anarquía".²

² Bobbio Norberto. Liberalismo y democracia. Fondo de cultura económica. México. 2000
Pág. 30

Madison sostiene en el Federalista, que el país debía organizarse por la teoría republicana y no democrática. Sostiene que democracia no es república, porque la república es representativa y lo que debe formarse es un gobierno representativo (Madison 2005). La crítica a la democracia, entendiendo a esta como democracia directa, está dada en que Madison veía en esta el peligro del espíritu de las facciones. Para este autor la democracia es inestable, es aplicable a ciudades chicas y genera muchas tensiones. La considera impulsiva, mediata, no es reflexiva y no está tamizada por filtros institucionales. Sostiene que: "...Estas democracias han dado siempre el espectáculo de sus turbulencias y sus pugnas, por eso han sido siempre incompatibles con la seguridad personal y los derechos de propiedad, y por eso sobre todo, han sido tan breves sus vidas, como violentas sus muertes. Señala que las dos grandes diferencias entre democracias y repúblicas está en que en la segunda se delega la facultad de gobierno en un pequeño número de ciudadanos, elegidos por el resto, segunda que la república puede comprender un número más amplio de ciudadanos y una mayor extensión de territorio.

Madison en su obra realiza una lectura sociológica de la sociedad moderna y sostiene que la misma se divide en facciones, en grupos de interés, no es homogénea. La homogeneidad no existe y no podemos eliminar esos grupos de interés porque el precio de hacerlo es suprimir la libertad. Tampoco podían dejarse libradas sin regulación porque existía el peligro de que una facción llegara a ser tan grande que oprima a las demás. Pero si bien las facciones son malas existen en la sociedad, no pueden desconocerse. En el Federalista Madison sostiene que hay dos maneras de evitar el espíritu de partido. Se puede evitar suprimiendo sus causas o suprimiendo sus efectos. En lo que respecta a sus causas el primer método es destruir la libertad esencial a su existencia, es decir evitar que la gente se organice en facciones, o dar a cada ciudadano las mismas opiniones, las mismas pasiones o los mismos intereses.

"El primer remedio es peor que el mal perseguido dice Madison. La libertad es al espíritu faccioso lo que el aire al fuego. Un alimento sin el cual se extingue, pero no sería menor locura suprimir la libertad que es esencial para la vida política. Luego señala que el segundo medio es tan

*impracticable como absurdo el primero. Mientras la razón humana no sea infalible y tengamos la libertad para ejercerla habrá distintas opiniones.*³

La forma de evitar el espíritu faccioso es creando un sistema institucional de gobierno representativo, en el cual los representantes que van a estar apartados de los representados, van a poder tamizar mejor las pasiones del pueblo. Estos serían más reflexivos y no pasionales. Pensarían más en el interés del país en su conjunto. La delegación de la acción a un pequeño número de ciudadanos de probada sabiduría habría "hecho menos probable el sacrificio del bien del país a consideraciones particulares". Todo este sistema tiene sentido si el representante una vez elegido no se comportase como hombre de confianza de los electores que lo habían llevado al Parlamento, sino como representante de toda la Nación. Es decir en resumidas cuentas que el representante no sea "faccioso".

Por otra parte más allá del establecimiento del sistema representativo, Madison señala que:

*...este debe extenderse a lo largo del territorio ensanchando la esfera, y de esa manera dividir a la comunidad en un número tan grande de intereses y partidos, que en primer lugar no se haga probable que en un momento dado pueda darse una mayoría que tenga un interés común separado del conjunto o de la minoría y en segundo lugar que en caso que se dé tal interés, no resulten capaces de unirse en su prosecución. En definitiva Madison proponía atomizar la sociedad, ya que al haber más facciones, existe menos el peligro de que una tome el control y oprima a las demás.*⁴

Para que la democracia fuese realmente representativa era necesario que los representantes, no estuvieran vinculados a un mandato imperativo respecto de los electores, sino que apartados de ellos juzgaran según sus convicciones cuales son los intereses generales.

Vemos entonces como este modelo es el que termina imponiéndose en los distintos Estados. Actualmente se entiende por democracia, la representativa, pero habíamos visto como los patriotas Norteamericanos marcaban la distinción entre democracia y repúblicas. Es decir que existe un

³ Hamilton, Madison y Jay, *El Federalista* (Nº 10), Fondo de Cultura Económica. México. (1994) Pág. 37

⁴ Madison James, *Republica y Libertad* (2005), "Discurso sobre las facciones en la convención Federal". Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. pág. 31

giro conceptual en la Teoría democrática, que tiene que ver como fuera dicho al comienzo con la amplitud con que el “pueblo” participa en la toma de decisiones.

En realidad vemos que mas allá de la formula que frecuentemente se utiliza para caracterizar a la democracia, cuando se dice que es el “poder del pueblo”, debemos aceptar que en realidad se trata del poder del pueblo, sobre el pueblo, razón por la cual señala Sartori que:

Lo que cuenta en este proceso de representación más que la “ida” es el “regreso” del poder. Si este trayecto no es vigilado, si en el proceso de transmisión del poder los controlados se sustraen del poder de los controladores, el gobierno sobre el pueblo corre el riesgo de no tener ninguna relación con el gobierno del pueblo⁵.

Para Madison en este proceso el papel del pueblo se reduce a ser un activo vigilante de los actos de sus representantes. Esta es la última garantía para que el sistema funcione correctamente, “la vigilancia del pueblo”.

3) CARACTERES DE UNA DEMOCRACIA POSIBLE

En el punto anterior podíamos analizar como el concepto de democracia había experimentado una serie de transformaciones a punto tal que si bien como señala Sartori la idea de gobierno del pueblo permanece presente, ha cambiado el grado de participación que tiene ese pueblo en la toma de decisiones. Ello ha significado el paso de una democracia directa a una democracia representativa.

Strasser señala que muchas veces se piensa a la democracia como un sistema de gobierno ideal, sin tener en cuenta que el mismo presenta varias limitaciones y problemas. Es por ello que a los fines de valorarla correctamente debemos analizar cuáles serían los presupuestos de una democracia posible. Los problemas de la democracia aparecen en principio en la misma “teoría” y para explicitarlos el autor se remite a las “fuentes” es decir a Rousseau, máximo exponente de la democracia directa. El ginebrino como habíamos señalado sostenía que la “voluntad general” es la

⁵ Sartori Giovanni. ¿Qué es la democracia? Editorial Taurus. Madrid. 2008 Pág. 48

que debía sancionar las leyes. A estas las diseña un legislador esclarecido, pero en definitiva las aprueba la voluntad general. Esta voluntad general no puede ser representada por nadie. Lo que si puede ser representado es el gobierno. Cualquiera sea la forma de gobierno que se adopte lo importante es que el pueblo como soberano sea quien hace las leyes, y por otra parte no es bueno "que quien hace las leyes las ejecute". A la ejecución de las leyes Rousseau la considera algo de menor rango y por lo tanto como esta es la función que cumple el gobierno "de ser un mero ejecutor", es posible que exista representación en este. Cuando se refiere a la ley, este sostiene que la misma tiene "carácter general", como general es la voluntad de la cual emana. Cuando se dice que la ley es general significa que se considera a los súbditos en cuerpo y a las acciones como abstractas, jamás a un hombre en particular. Los actos particulares son propios del gobierno, del ejecutivo, no del soberano, el legislador. Y como el gobierno o poder ejecutivo consiste sólo en actos particulares, es apenas un agente o un ministro del legislador soberano. Ahora los actos particulares que da el gobierno deben ser solamente una "aplicación de la ley", son una "ejecución de la voluntad general". Por lo tanto el gobierno recibe del soberano las órdenes que da al pueblo. Como decíamos teniendo en cuenta que el gobierno es un mero agente, es indistinta la forma de gobierno que se adopte. Es así como Rousseau señala que se llama pues república a todo estado regido por leyes, bajo cualquier forma de administración. (Strasser 1990)

Ahora esta lógica que nos presenta el Contrato Social, no lo es tanto en la realidad. La aplicación de la ley por el gobierno es un acto particular, pero el cual está dotado muchas veces de una gran discrecionalidad. Muchas veces existe por parte del gobernante al momento de aplicar la ley, una interpretación de la misma, que puede ser influenciada por distintos factores. Al interpretar la ley el gobernante se apropia de la idea de interpretar "que es la voluntad general" para el caso concreto. Esto Rousseau no se lo cuestiona, no se detiene en ello. El plantea un sistema en el cual la lógica funciona a la perfección, de manera automática. Vemos entonces como ya en la misma teoría comienza a plantearse el germen de la democracia representativa. Si existe representación en el ejecutivo y este aplica la voluntad general al caso particular, está tomando su propio criterio

de interpretar "cuál es la voluntad general". En definitiva la democracia posible tiene la forma del gobierno representativo, inevitablemente.

Dejando por sentado lo anterior es necesario analizar cuál es la representación posible en un gobierno democrático. Y es así que Strasser distingue tres tipos de representación: la fiduciaria, la especular o sociológica y el mandato. (Strasser 1990)

En el mandato más que hablar de representación debemos hablar de delegación, ya que este es un mero agente al que se le dan instrucciones precisas, sin tener la posibilidad de apartarse de las mismas. Strasser inapropiadamente lo coloca en la categoría de representante, pero en realidad no lo es. El mandato es más una relación de derecho privado que de derecho público. ¿Cuál es el problema que presenta el mandato? Que no pueden darse instrucciones precisas de todo lo que se va a hacer. Resulta imposible instruir a un mandatario en todos los aspectos y las circunstancias de uno y mil asuntos como son los del gobierno del estado, aun si hubiesen sido previsibles. Si bien Rousseau pedía por plebiscitos y asambleas lo más regulares posibles, era consciente de que resultaba imposible mantener al pueblo constantemente convocado. Sobre este punto Robert Dahl sostiene que para peor estas causas de sólo relativa y contingente aplicabilidad de la democracia directa y la democracia por mandato, están potenciadas por la propia indiferencia del ciudadano común respecto de los asuntos públicos. Es así como al final de cuentas, la democracia por mandato no es sino en fin una forma de la democracia directa. (Dahl 1999)

Otro tipo de representación es la llamada sociológica o identitaria por medio de la cual los ciudadanos eligen como representante a alguien del sector al cual pertenecen. Esta representación tiene el problema de que tiende a ser sectorial y no general como debería ser. Por ejemplo un agricultor puede ser elegido por sus pares, por el hecho de verse representados por alguien igual a ellos. Pero esto no garantiza de ninguna manera una subrogación fiel de sus electores. Existe la "esperanza" de que por ser igual, vaya a representar adecuadamente a los votantes, pero no hay ninguna garantía de que eso vaya a suceder.

Y la tercer forma de representación es la llamada fiduciaria por la cual un representante actúa en nombre de los ciudadanos, pero tomando decisiones generales. Por parte del pueblo existe solamente un acto de fe. La confianza en que el representante lo haga adecuadamente. Pero quien gobierna en

definitiva es "el representante" no el pueblo. Esta tercera forma que es la que tradicionalmente conocemos es la única representación democrática posible en palabras del autor. Edmund Burke en su "Discurso a los electores de Bristol", señala lo siguiente:

"El Parlamento no es un Congreso de embajadores que defienden intereses distintos y hostiles, intereses que cada uno de sus miembros debe sostener, como agente y abogado, contra otros agentes y abogados, sino una Asamblea deliberante de una nación, con un interés: el de la totalidad.⁶ Burke dejaba bien sentado en este discurso que si bien él se postulaba como candidato por el distrito de Bristol, una vez elegido era Congresista de "toda la Nación". En este aspecto coincide con Rousseau, en que el gobierno se debe al interés de la totalidad.

Pero el problema de la democracia posible no termina señalándola como un gobierno representativo y fiduciario, sino que además posee una naturaleza mixta. Esta es una vieja categoría de la teoría política que viene desde los tiempos de Polibio, pasando por Aristóteles y Montesquieu. Para Polibio las ventajas que presentaba el gobierno mixto es que el mismo tenía partes de las tres mejores formas de gobierno. Para él las mejores formas eran la monarquía, la aristocracia y la democracia. Al tener partes de las tres formas, el gobierno mixto tendía a ser más estable, y utiliza como ejemplo apologético la República de Roma. La parte monárquica estaba representada en el Consulado, la parte aristocrática en el Senado y la parte popular o democrática en el Tribuno de la plebe. Modernamente existe la tesis de que la democracia actual es una poliarquía con lo cual se acerca a estas posturas clásicas del gobierno mixto. En ella aparecen hoy al igual que en los tiempos en que escribían Platón y Aristóteles una mezcla de democracia y oligarquía, como así también la burocracia, la tecnocracia, la partidocracia y el corporatismo. *"Todas y cada una de ellas constituyen tipos definidos de gobierno, y están copresentes en la democracia, conforman lo que se llama la democracia".*⁷ El autor señala con respecto a la oligarquía que dentro de los partidos políticos de masas se constituyen ciertas elites cerradas que conforman oligarquías y que son quienes toman

⁶ Strasser Carlos. Para una teoría de la democracia posible. Primera parte. Grupo editor Latinoamericano. Pág. 64

⁷ Strasser Carlos. Para una teoría de la democracia posible. Primera parte. Grupo editor Latinoamericano. Pág. 73

las decisiones. Es casi como lo que dice Michels al referirse a la llamada "Ley de hierro de la oligarquía" en la cual tomaba por objeto a las organizaciones presumiblemente más propensas a un orden democrático como son los sindicatos obreros y los partidos socialdemócratas. Michels señalaba que es la organización la que da nacimiento a la dominación de los elegidos por sobre los electores, de los mandatarios sobre los mandantes, de los delegados sobre quienes delegan. Quien dice organización dice oligarquía. (Strasser 1990)

Finalmente como conclusión puede decirse en coincidencia con el autor citado que a los fines de valorar debidamente a la democracia como sistema de gobierno y de no caer en el peligro de las idealizaciones, debe concluirse con que la democracia posible reviste como características esenciales el de ser representativa, fiduciaria y mixta.

4) DEMOCRACIA E IGUALDAD

Históricamente la democracia tuvo dos significados preponderantes, según que se tenga en cuenta el conjunto de reglas cuya observancia es necesaria con el objeto que el poder político sea distribuido efectivamente entre la mayor parte de los ciudadanos, o el ideal en el cual un gobierno democrático debería inspirarse que es el de igualdad. Esta distinción es la que sirve de base para hablar de democracia formal y democracia sustancial, la democracia de gobierno "del pueblo" y la democracia como gobierno "para el pueblo". En la teoría democrática estos dos ideales solo se encuentran entrelazados en la teoría de Rousseau en la que el ideal igualitario se encuentra en la formación de la voluntad general. No obstante los dos significados ser igualmente válidos, el que se relaciona con la formación del Estado liberal es el primero. El segundo significado el de la "igualdad" ha generado múltiples debates, razón que ha generado desde este punto de vista el problema de la relación entre la libertad y la igualdad. Libertad e igualdad son valores antitéticos por los cuales no se puede realizar uno sin limitar fuertemente el otro.

Ambas tienen concepciones diferentes del hombre y de la sociedad. Individualista, conflictiva y pluralista la liberal; y totalizante, armónica y monista la igualitaria. Para el igualitario el fin principal es el desarrollo de la

comunidad en su conjunto, aun a costa de disminuir la esfera de libertad de los individuos. Sartori señala que las únicas formas de igualdad que no solo son compatibles con la doctrina liberal sino que es exigida por esta son: la igualdad ante la ley y la igualdad de derechos. Los instrumentos en los cuales ambas se encuentran reflejadas son: en el caso de la primera, las constituciones francesas de 1791, 1793 y de 1795, como así también la enmienda XIV de la Constitución de EEUU en su artículo primero que asegura a cada ciudadano la protección equitativa de la ley. En lo que respecta a la igualdad de derechos la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789 señala que: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. La igualdad de derechos implica el disfrute equitativo por parte de los ciudadanos de algunos derechos fundamentales que están garantizados en la constitución. Por su parte la Declaración de la Independencia Norteamericana de 1776 anuncia: "sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". Muchos han criticado de hipocresía a la Declaración de la Independencia cuando habla de que "todos los hombres son creados iguales", porque no condice con la situación que en esos tiempos vivía gran parte de la población. Existían esclavos, del cual el mismo Thomas Jefferson era propietario, negros liberados, y aborígenes que eran excluidos de gozar de los derechos inalienables que los mismos patriotas proclamaban. Inclusive se estima que a un cuarenta por ciento de los hombres libres, les era negado el derecho al voto. Por otra parte se critica que no se ha tenido en cuenta que existen desigualdades naturales entre los hombres. En realidad señala Dahl, los autores de la Declaración de la Independencia, no han ignorado las desigualdades naturales entre las personas. Lo que han tenido en cuenta es que existe una igualdad intrínseca entre los seres humanos, por su condición de tales. Existen múltiples razones que llevan a aceptar este principio de la igualdad intrínseca: por una parte motivos éticos y religiosos, en los cuales las distintas religiones conciben que todos somos hijos de Dios. Por otra parte no existe un principio alternativo superior a este. Si un grupo pretende arrogarse mayores derechos basados en una superioridad intrínseca respecto del resto de sus conciudadanos, seguramente traería

aparejado muchos problemas. Razones de prudencia también aconsejan a la adopción de este principio (Dahl 1999)

Rousseau concibe en la especie humana dos tipos de desigualdad: una natural o física, establecida por la naturaleza y que se manifiesta en las diferencias que existen entre las personas en razón de su edad, salud, cualidades del espíritu y del alma, otra moral o política la cual depende de una suerte de convención y se halla establecida o al menos autorizada por el consentimiento de los hombres. En virtud de este tipo de desigualdad es que existen ricos y pobres y personas más o menos poderosas que otras. En esa obra procura explicar “por medio de que encadenamiento prodigioso el fuerte pudo servirse del débil y el pueblo a aceptar una tranquilidad ideal a cambio de una felicidad real. Para Rousseau la redención a todos estos males de la sociedad se corregían en el Pacto Social en donde cada uno al unirse a todos, y no obedeciendo a nadie en particular, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes. Es así como surge la noción de “voluntad general”.

Kelsen sostiene que si bien la democracia se define en primer lugar por el principio de la libertad existe vinculación con el concepto de igualdad. Históricamente la lucha por la democracia es la lucha por la libertad política. (Kelsen 1977). Todos los individuos deben tener igual valor político, con lo cual a la idea de libertad cabe agregar la de igualdad para la libertad, que se da en instituciones como el sufragio universal, y la igualdad de derechos y oportunidades.

Un aspecto que se plantea en la doctrina es el referido a la igualdad política, es decir el argumento de que si bien se da por cierto que todos los ciudadanos son iguales intrínsecamente como fuera señalado, deben remitir a un grupo de expertos el manejo de los asuntos públicos en razón de los mayores conocimientos que poseen sobre cuestiones de gobierno. Este ha sido para Dahl, el principal enemigo de las ideas democráticas. Sobre este aspecto señala el autor citado que una cosa es que los cargos públicos busquen la ayuda de expertos para decidir sobre la adopción de una determinada ley o política y otra muy distinta es cederle a una determinada elite política el poder de decidir lo que luego estaremos obligados a obedecer. Por otra parte delegar la toma de decisiones a un grupo de expertos implica desconocer que la acción de gobierno no es una ciencia exacta como la química o la física, ya que a menudo las decisiones

importantes requieren de un juicio ético en donde se tengan en cuenta factores como la justicia, la equidad, el bienestar, elementos que escapan de un "análisis científico".

Otro factor a tener en cuenta es la posibilidad de que ese grupo de expertos que poseen acabados conocimientos sobre la acción de gobernar acaben corrompiéndose al gozar de un poder absoluto y sean proclives a abusar de él. Que las personas pueden corromperse al gozar de poder es algo que desde siempre ha sido planteado en la teoría.

Finalmente Robert Dahl señala como conclusión que: "entre adultos, ninguna persona está tan definitivamente mejor cualificada que otras para gobernar como para dotar a cualquiera de ellas de autoridad completa y final sobre el gobierno del Estado."⁸

5) LIBERALISMO Y DEMOCRACIA

Una de las principales identificaciones que encontramos en la teoría democrática es la que existe entre liberalismo y democracia, a tal punto que hoy no serían concebibles Estados liberales que no fuesen democráticos, ni Estados democráticos que no fuesen liberales. Esta identificación se da porque precisamente el Estado liberal actual es el que garantiza los postulados de un régimen democrático. Si bien hoy esta idea se encuentra extendida a lo largo del mundo, durante un largo periodo histórico estas no coincidían. Por ejemplo en EEUU al momento de organizarse en un Estado y declarar su Independencia, no se tomaba a la democracia precisamente como modelo a seguir. Estos autores hablaban de "Republica" y no de "democracia" en la organización del país del Norte, no obstante los derechos que se pretendían asegurar eran los que hoy garantizan los gobiernos democráticos y liberales. En la declaración de la Independencia de 1776 los autores anunciaron: "sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".⁹ El país del Norte hoy se caracteriza por ser

⁸ Dahl Robert. La democracia: Una guía para los ciudadanos. Editorial Taurus Madrid. Año 1999. Pág. 87

⁹. Dahl Robert. La democracia: Una guía para los ciudadanos. Editorial Taurus Madrid. Año 1999. Pág. 73.

liberal y democrático, pero en ese momento tal identificación no existía. Bobbio señala que hoy todos los Estados nacidos de las revoluciones liberales son democráticos y solamente los Estados democráticos protegen los derechos del hombre: todos los Estados autoritarios del mundo son a la vez antiliberales y antidemocráticos.¹⁰

Mucho se ha hablado sobre las características que tiene el liberalismo como ideología, y al respecto Hayek define como características esenciales del liberalismo las siguientes: primero una concepción individualista del universo social, conjugada con la creencia en el orden espontáneo de las acciones individuales, segundo la idea de la libertad negativa como libertad del individuo contra el Estado y por último la teoría del Estado mínimo, como aquel que no tiene otra tarea esencial además de la protección de la máxima libertad negativa para todos los individuos.

Kelsen en su análisis sobre la vinculación entre “democracia” y “liberalismo”, señalaba que un principio vital de la democracia es pues, no la existencia de un liberalismo económico, pero si la garantía de las libertades: libertad de pensamiento y de prensa, libertad de cultos y de conciencia; afirmación del principio de tolerancia y, sobre todo, libertad de la ciencia, juntamente con la fe en la posibilidad de su objetividad. (Bobbio 2000). Para este teórico la idea de democracia, coincide con la de liberalismo político, desde que este es el que garantiza la existencia de libertades fundamentales. Kelsen contrapone el Estado liberal con la autocracia. Señala claramente que el Estado liberal es aquel cuya forma es la democracia, porque la voluntad estatal u orden jurídico es producida por los mismos que a ella están sometidos. (Bobbio 2000). Frente a esta forma se halla el Estado antiliberal o autocracia, porque el orden estatal es creado por un señor único, contrapuesto a todos los súbditos, a los que se excluye de toda participación activa en esa actividad creadora.”

Sostiene Bovero que si bien democracia y liberalismo coinciden mayormente, existe una diferencia conceptual básica entre ambos. Mientras liberalismo es una doctrina política o una ideología, cuya finalidad distintiva es la de limitar el poder político en relación con los ámbitos de libertad individual; la democracia es una forma de gobierno cuya característica

¹⁰ Bobbio Norberto. Liberalismo y democracia. Fondo de cultura económica. México. 2000
Pág. 48

esencial y distintiva es la de distribuir el poder político entre el mayor número de sus destinatarios. (Bovero 2002). Por este motivo debe quedar en claro que se puede pretender limitar el poder sin distribuirlo, como así también pretender distribuir el poder sin limitarlo. Es así como lógicamente se puede ser liberal sin ser democrático o bien ser democrático sin ser liberal (Bovero 2002). No obstante el autor concluye que hoy no podría un Estado ser democrático sin ser liberal, pero si podría un Estado ser liberal sin ser democrático. La evolución del pensamiento democrático ha conducido a la convicción de que sin consagrarse las grandes libertades de los modernos liberales, como son la libertad personal, la de opinión, la de reunión y la de asociación, la democracia es solo aparente, por lo tanto es sumamente necesaria la relación entre democracia, con los derechos liberales de libertad individual.

Bovero manifiesta que el término liberal muchas veces carece de precisión en cuanto a su alcance. Esta noción vaga ha dado lugar a que bajo la idea de liberalismo queden abarcados tres componentes, como son: los derechos de libertad individual, derechos de participación política y derechos sociales. Se pregunta cual tipo de liberalismo puede ser compatible con la democracia y si es posible conjugar en el término liberalismo ciertas reivindicaciones de justicia social. En primer lugar sostiene que la idea de un liberal- socialismo es contradictoria con la noción de liberalismo. El liberalismo se interesa por la justicia conmutativa, y no por la justicia distributiva conocida también como justicia social. Hayek sostiene que no existen principios de justicia distributiva reconocidos universalmente, ni es tampoco posible deducirlos. Por otra parte en lo que respecta a la vinculación que algunos realizan entre libertad de mercado y democracia, sostiene que ambas ideas también son incompatibles, desde que de la constatación empírica puede concluirse que en muchas ocasiones ha existido libertad de mercado mientras se encontraba ausente la democracia. Como fuera señalado supra, la única vinculación necesaria que existe entre liberalismo y democracia, es la de los derechos de libertad individual. (Bobbio 2000)

Chantal Mouffe señala que la democracia liberal moderna es el resultado de la articulación de dos tradiciones diferentes: por una lado el liberalismo político (imperio de la ley, separación de poderes y derechos individuales) y, por otro, la tradición democrática de la soberanía popular. Lo que

caracteriza a la democracia liberal moderna y la distingue de la antigua es la aceptación del pluralismo. Según la autora en el pluralismo la "diferencia" es la condición de la posibilidad del ser. (Mouffe 2003)

Analizando la citada autora la posición del liberalismo de John Rawls, sostiene que este autor afirma la existencia de unos principios de justicia que son creados por el legislador, tras un "velo de ignorancia", una situación por la cual no entran a considerarse ciertos elementos particulares pertenecientes a cada sector de la sociedad, tales como sexo, raza, fuerza física etcétera. Estos principios han sido expresamente designados para obtener el apoyo razonado de ciudadanos que sostengan doctrinas generales aunque en conflicto. Sostiene Rawls que estos principios generales permiten obtener un acuerdo general en el ámbito político, dejando distintas doctrinas controvertidas relegadas al ámbito de lo privado. A este consenso alcanzado en lo político en base a estos principios generales, Rawls lo denomina "consenso razonable", el cual solo podría ser desestabilizado a través de un "consenso no razonable" provenientes de sectores irracionales. El concepto de justicia desde este punto de vista es algo que reconocen de forma compartida los ciudadanos razonables y racionales que actúan conforme a sus mandatos. Es probable que estos ciudadanos tengan diferentes conceptos acerca de lo "bueno", pero esas son cuestiones estrictamente privadas y no interfieren con su vida pública. Chantall Mouffe afirma que esto es una forma indirecta de afirmar que las personas razonables son aquellas que aceptan los fundamentos y los principios del liberalismo y las no razonables son las que se oponen a ellos.

Lo que esta concepción de sociedad bien ordenada de Rawls, estructurada en base a estos principios razonables de lo político tiene como meta, es la eliminación de la lucha democrática entre adversarios, es decir entre personas que comparten principios liberales democráticos pero sostienen distintas interpretaciones sobre ciertos aspectos como son la libertad o la igualdad. Para la autora esta "utopía liberal" parte de una concepción errónea acerca de lo político. Elimina la confrontación agonística en la sociedad, estructurándola en base a un acuerdo racional sobre principios de justicia. A esto es lo que se le denomina un "pluralismo razonable". De esta manera el criterio de la racionalidad y la moralidad

proporcionan la clave para resolver la "paradoja del liberalismo": como eliminar a sus adversarios y seguir siendo al mismo tiempo neutral.¹¹

Para Chantall Mouffe, este criterio liberal, lejos de asegurar una sociedad mejor, pone en grave peligro la democracia, porque resulta difícil sostener una sociedad en la cual pretendan borrarse los antagonismos. Al querer eliminarlos puede que estos lleguen a incrementarse. Presentar a las instituciones democráticas como el resultado de un proceso puramente racional, en el cual existe un pluralismo absolutamente reconciliado es poner en riesgo el proyecto democrático. (Mouffe 2003)

La autora partiendo de la base teórica que brinda el posestructuralismo, nos presenta su proyecto de "democracia radical" y plural, en la cual es la diferencia la condición para construir la unidad y al mismo tiempo esa diferencia es la que establece los límites esenciales de dicha unidad y totalidad. Considera que en una organización política democrática, los conflictos y las confrontaciones, lejos de ser un signo de imperfección, indican que la democracia está viva y se encuentra habitada por el pluralismo. (Mouffe 2003)

El antagonismo resulta fecundo para el progreso de una sociedad, y en este aspecto se destacan el pensamiento de Humboldt y Kant. Para estos autores el antagonismo es una condición necesaria para el progreso moral y técnico de una sociedad, el cual se genera justamente por la contraposición de opiniones e intereses diferentes.

Salvadori nos da por su parte definiciones de democracia y de libertad y consecuentemente de democracia liberal. "Libertad es la libre elección, la decisión propia de cada individuo respecto a la marcha de su acción. Democracia es la organización de la libertad, las instituciones mediante las cuales se realiza la libertad de los miembros de la comunidad políticamente organizada. Democracia liberal "es la expresión correcta para designar la democracia como organización de la libertad; su rasgo importante es el modo como libertad e igualdad están entrelazadas".¹²

Como sostenedor ferviente de la democracia liberal, este autor piensa que la libertad es propia del hombre, que solo ella puede garantizar la

¹¹ Mouffe Chantall. La paradoja democrática. Editorial Gedisa, Madrid. Año 2003. Pág. 47

¹² Salvadori Massimo. Democracia liberal. Editorial índice. Buenos Aires. 1970. Pág. 12

supervivencia de la humanidad, y, también, que libertad no es lo mismo que armonía dentro de una Nación, ni sinónimo de paz entre las naciones, ni de independencia nacional, ni de autonomía en el seno de grupos mayores, ni de prosperidad, ni de seguridad, ni tampoco de progreso. La libertad trae a su entender diferenciación y división, y la democracia liberal, tolerando las diferencias y la oposición, implica un procedimiento por el cual se asegura la convivencia pacífica.

Finalmente Rosetti resume las causas fundamentales de las crisis y decadencia de la democracia liberal clásica señalando las siguientes: 1) Su carácter neutral, ya que un auténtico liberal debe permitir todas las opiniones, aún aquellas que buscan su propia destrucción, 2) su carácter de indiferente a los problemas sociales. Para el autor el *laissez faire* implica un arreglárselas cada uno como pueda, o un sálvese quien pueda, 3) Su realización en el plano exclusivamente político y no social lo cual ha transformado a la democracia en una "partidocracia", 4) Deficientes sistemas de representación que hacen que el pueblo no esté auténticamente representado y 5) La búsqueda de un mejoramiento institucional ha buscado muchas veces soluciones meramente técnicas muy a menudo teóricas e impracticables. (Rossetti 1983)

6) CONDICIONES A CUMPLIR POR UN REGIMEN DEMOCRATICO Y VENTAJAS DEL MISMO

Sobre las características que debe cumplir un régimen democrático para ser considerado tal se han dado por los autores múltiples definiciones. Es por ello que a los fines de establecer un orden y poder tener en cuenta las condiciones que debe cumplir una democracia para ser considerada tal, Robert Dahl, elaboró una clasificación de condiciones democráticas, echando luz sobre un tema del cual mucho se ha hablado. Para este autor es necesario que una democracia cumpla con ciertos criterios para ser considerada como tal.

El primero de ellos es una participación efectiva. Al hablar de esta se está haciendo referencia a la posibilidad de los distintos sectores de hacer

conocer su punto de vista antes que se adopte una determinada decisión política. (Dahl 1999)

Otro criterio es la igualdad de voto. Cuando llegue el momento de adoptarse una decisión sobre la política, todo miembro debe tener una igual oportunidad de votar y todos los votos deben contarse como iguales. (Dahl 1999)

Comprensión ilustrada: Según este criterio dentro de límites razonables de tiempo, todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas de instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles. (Dahl 1999)

Control de la agenda: Los miembros deben tener la oportunidad de decidir que asuntos deben ser incorporados a la agenda. Siempre debe existir la posibilidad de introducir cambios en la agenda. (Dahl 1999)

Inclusión de los adultos: Todos o al menos la mayoría de los adultos que son residentes permanentes deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores. (Dahl 1999)

Todos estos criterios son importantes en la medida de que en un determinado Estado los ciudadanos gocen de iguales derechos políticos. Pero si a los miembros de la comunidad se les da un tratamiento diferente en razón por ejemplo de la cantidad de bienes que cada miembro posea, o se reducen las posibilidades de discutir la agenda, no se satisfacen los criterios democráticos y nos encontraremos con un gobierno que o no es democrático o bien posee una democracia de baja calidad.

Robert Dahl consciente de que la democracia es un régimen que no es perfecto ni mucho menos sostiene que "sería un grave error esperar demasiado de cualquier gobierno, incluso de un gobierno democrático. La democracia no puede garantizar que sus ciudadanos serán felices, prósperos, saludables, sabios, pacíficos o justos. Alcanzar estos fines está más allá de la capacidad de cualquier gobierno, incluido un gobierno democrático. Es más "en la práctica la democracia nunca ha llegado a alcanzar sus ideales"¹³. Luego el autor señala las ventajas que presenta un régimen democrático como: el ayudar a evitar el gobierno de autócratas crueles y depravados, el garantizar a sus ciudadanos una cantidad de

¹³ Dahl Robert. La democracia: Una guía para los ciudadanos. Editorial Taurus Madrid. Año 1999. Pág. 72

derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan ni pueden garantizar, el asegurar a los ciudadanos un ámbito de libertad personal mayor que cualquier alternativa factible a la misma, el ayudar a las personas a proteger sus intereses fundamentales, el brindar a las personas la libertad de auto determinarse, el brindar la oportunidad para ejercitar una responsabilidad moral, el promover el desarrollo humano, el fomentar un alto grado de igualdad política, el hecho de que las democracias representativas modernas no se hacen la guerra entre sí, y el hecho de que los gobiernos democráticos tienden a ser más prósperos que los países con gobiernos no democráticos.

Esto lleva a concluir en que la democracia si bien dista de ser "perfecta" porque no puede dar la solución a todos los problemas que la sociedad presenta, si puede decirse que es la mejor alternativa posible.

7) CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha analizado los cambios que ha experimentado la idea de democracia a lo largo del tiempo, desde la democracia antigua en la cual el ciudadano participaba directa y activamente en los asuntos de la polis, hasta la concepción dominante sobre la democracia actual que reviste una serie de características muy diferentes a las originarias. A lo largo del tiempo una serie de conceptos se han ido relacionando, aun cuando tienen características diferentes y no coinciden plenamente, como democracia y republica, o democracia y liberalismo. A nadie se le ocurriría pensar que la República Romana o la República Florentina fueron democráticas por ejemplo, como así tampoco se tomó a la democracia como base para la organización de los EEUU, por parte de los patriotas como Madison, Hamilton y Jay. Hoy en día vivimos en una República que está mezclada con democracia y con Estado de derecho, pero cada una no necesariamente está vinculada a la otra.

Muchas veces se ha visto que la democracia como sistema de gobierno ha sido idealizada como un sistema "perfecto" y no como el "mejor sistema", que no es lo mismo. Esas idealizaciones han jugado a la democracia quizás una mala pasada, porque pretendemos que la misma nos dé lo que en realidad no nos puede dar, porque se trata de un sistema

político que presenta muchos problemas en la práctica, problemas que ya desde la "teoría pueden advertirse". A los fines de no vernos frustrados y caer en la desilusión es conveniente tener en cuenta cuales son los caracteres que debe poseer una democracia posible.

En primer lugar se señaló que la democracia debía ser representativa y para ello fueron analizados los problemas teóricos que se presentaban en la teoría rousseauiana del Contrato Social, al cual el mismo autor lo consideraba inaplicable en la mayoría de los Estados como la Francia de su época la cual estaba signada por una gran tradición de desigualdad. Podía circunscribirse a pequeños estados que no estuvieran todavía contaminados por los males de los demás. Es imposible que el pueblo pueda congregarse por sí mismo y manifestarse en todos y cada uno de los problemas que la sociedad actual requiere resolver. Obviamente la consecuencia que ha producido este sistema representativo es la generación de una gran "apatía" por parte de los ciudadanos en lo que a los asuntos políticos se refiere.

También se señaló que la democracia posible debía ser fiduciaria en el sentido que el representante solamente obedece pautas generales por parte de los electores pero no un mandato estricto del pueblo para todos los asuntos que deben ser resueltos. Se ha dicho en innumerables oportunidades que en realidad de esta manera quien gobierna es el representante y no el representado quien en la mayoría de las oportunidades no representa la voluntad de los electores. La gente a veces percibe que su representante ha traicionado su confianza. Será entonces necesario crear los mecanismos institucionales para que el pueblo se pueda "cobrar esa traición".

Rousseau sostenía que cuando el pueblo es representado pierde su libertad, se convierte en esclavo, y solo es libre en el momento de votar. Quizás esto sea verdad, pero no hay otra democracia posible. Queda como solución y como última garantía, la estricta vigilancia realizada por el pueblo tal como lo decía Madison. Siempre existe la posibilidad de que el elector revoque al representante el voto de confianza que le ha otorgado y se le otorgue a otro. En algún punto debemos ser electores más atentos, ciudadanos más vigilantes.

Siempre es necesario tener en cuenta que la democracia presenta muchos problemas los cuales hacen que la misma no sea un régimen perfecto. Pero es el mejor sistema posible, lo cual ha sido descrito en las

ventajas que la democracia presenta respecto de otras alternativas existentes. No debemos despreciar el funcionamiento de la democracia política, porque si analizamos la realidad, la mayoría de las instituciones que existen en la sociedad, no son democráticas. Los ciudadanos no tenemos participación en la toma de decisiones de la mayoría de las instituciones sociales.

Aun cuando queda reducida la participación ciudadana al acto mismo de votar, queda en nosotros la responsabilidad de ejercer un control sobre quienes nos gobiernan y retirar el voto de confianza a aquellos que nos representan cuando no han cumplido con nuestras expectativas.

8) REFERENCIAS

1) Bobbio Norberto. 2000. Liberalismo y democracia. Fondo de cultura económica. México.

2) Bovero M. 2002. Una gramática de la democracia. Editorial Trotta Madrid.

3) Dahl Robert. 1999. La democracia: Una guía para los ciudadanos. Editorial Taurus Madrid.

4) Foustel De Coulanges. Numa Denis. 1997. La Ciudad Antigua. C.S Ediciones Buenos Aires.

5) Hamilton, Madison y Jay. 1994. *El Federalista* (Nº 10), Fondo de Cultura Económica. México.

6) Kelsen, Hans. 1977. "Esencia y valor de la democracia", Punto Omega Guadarrama. Barcelona.

7) Madison James. 2005. *República y Libertad*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

8) Mouffe Chantall. 2003. La paradoja democrática. Editorial Gedisa, Madrid.

9) Rosetti Alfredo C. 1983. El problema de la democracia. Universidad Nacional de Córdoba.

10) Salvadori Massimo. 1970. Democracia liberal. Editorial índice. Buenos Aires.

11) Sartori Giovanni. 2008. ¿Qué es la democracia? Editorial Taurus. Madrid.

12) Strasser Carlos. 1990. Para una teoría de la democracia posible. Primera parte. Grupo editor Latinoamericano.

Cita de este artículo:

ELÍAS SÁNCHEZ, G. E. (2012) "El concepto de democracia". *Revista IN IURE [en línea]* 1 de Noviembre de 2012, Año 2, Vol. 2. Pp 131-154. Recuperado (Fecha de acceso), de <http://iniure.unlar.edu.ar>